



RIO GALLEGOS, 19 OCT. 2006

VISTO:

El Expediente N° 19.560/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 08 de las presentes obra Nota elevada por el Lic. Daniel Jorge MARATINEZ LLANEZA;

QUE mediante la misma solicita su reintegro al cargo docente que posee en esta institución, a partir del 02 de Octubre de 2006;

QUE han desaparecido las causales que motivaron el uso de la Licencia por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, otorgada mediante Disposición N° 489 de fecha 31 de Agosto de 2005, en virtud de habersele aceptado la renuncia en el cargo de Secretario Académico de la Unidad Académica Río Gallegos de la UTN con dedicación de tiempo parcial;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR al Lic. Daniel Jorge MARTINEZ LLANEZA (C.U.I.L. N° 20-16461109-5) en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Completa que posee en la División Administración, a partir del 03 de Octubre de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.

DISPOSICION

N°

731



DR. ALEJANDRO GUNICO
DECANO
UNPA UARG